

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - FTPRA 2016

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de octubre de 2016 a las 18,00 horas y en las instalaciones del Tiro Federal Argentino de Lomas de Zamora.; se realiza el primer llamado para dar inicio a la Asamblea Anual Ordinaria. No reuniendo el cuórum necesario, se esperan 30 minutos reglamentarios por Estatuto y se realiza un nuevo llamado a las 18,30 horas, dando inicio a la Asamblea Anual Ordinaria de La Federación de Tiro Práctico de la República Argentina, estando representados los siguientes Clubes:

- 1.- Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, representado por el Sr. Ricardo Roitman.
- 2.- Tiro Suizo, representado por Ulises Taconi.
- 3.- Tiro Federal de Puerto Madrin, Representado por Ricardo Larrañaga.
- 4.- Tiro Federal Argentino de Bariloche, representado por Miguel Matus, sin derecho a voto.
- 5.- Tiro Federal Argentino de San Juan, representado por Ricardo Archilla.
- 6.- Asociación de Tiro y Gimnasia de Quilmes, representado por el Sr. Guillermo Pastor.
- 7.- Tiro Federal Argentino de San Juan, representado por Franco D'Andrea.
- 8.- Centro de Cazadores del Oeste, representado por el Sr. Daniel Aguilera.
- 9.- Tiro Federal de Lomas de Zamora, representado por Gustavo Cots.
- 10.- Tiro Federal Argentino de Rafaela, representado por Claudio Romitelli.
- 11.- Tiro Federal Argentino de Mar del Plata, representado por Walter Salvador, sin derecho a voto.
- 12.- Tiro Federal de Bahía Blanca, representado por el Sr. Adrián Cabrino.

De los 12 Clubes presentes, pueden votar 10. El Tiro Federal Argentino de Bariloche por no tener aún un año de Antigüedad y Tiro Federal de Mar del Plata, por falta de documentación.

Paso seguido, el Secretario, Omar Castro, da lectura al Orden del Día:

Transcripción de los puntos del Acta de Comisión Directiva de la FTPRA del día 29 de agosto de 2016, donde se convoca a Asamblea Anual Ordinaria:

Tal cual lo resuelto en reunión de CD del 29 de agosto de 2016, se convoca a realizar la Asamblea Ordinaria, el día domingo 9 de octubre a las 18,00 horas, en las instalaciones del Tiro Federal de Lomas de Zamora, con domicilio en Av. Juan XXIII, CP: 1832, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

Paso seguido, se da lectura a la convocatoria a Asamblea Anual con los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1- Designación de dos Delegados Assembleístas, para la firma del Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2- Aprobación de realización de la presente Asamblea por llamado a convocatoria en plazo inferior a lo reglamentado por Estatuto.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del periodo finalizado el 30 de junio de 2016.
- 4- Proyección 2016/2017 (Informe de Tesorería).
- 5- Fijar aranceles de afiliación de Clubes e Individuales.
- 6- Fijar posición sobre el Calendario 2017 para torneos Regionales y, eventualmente, Federativos No-Selectivos.
- 7- Elección de los miembros de la Comisión de Escrutinio, de acuerdo al Artículo 29 de nuestro Estatuto.
- 8- Aceptación de las nuevas Entidades Federadas:
 - a. ASOCIACIÓN TIRO FEDERAL DE MISIONES
 - b. TIRO FEDERAL DE OLAVARRÍA
 - c. TIRO FEDERAL ARGENTINO DE LA BANDA

- d. TIRO FEDERAL FORMOSA
- e. TIRO FEDERAL DE VILLA REGINA
- f. INTERNATIONAL SHOOTING CENTER
- g. TIRO FEDERAL DE BARILOCHE

9- Modificación del Estatuto de la FTPRA según el siguiente proxy circular:

- a. Modificación del ARTICULO 6º: El patrimonio de la FTPRA estará constituido por los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en el futuro; como así también por la renta que perciba de los mismos y, además, por: a) El ingreso de las cuotas de afiliación y de cualquier otro carácter que establezca el presente Estatuto y las resoluciones de la Asamblea Ordinaria. b) Las sumas provenientes de los derechos de inscripción en las competencias organizadas por la FTPRA o por la participación que le correspondiera en certámenes controlados, homologados o supervisados por la misma. c) Las donaciones, legados o subvenciones que reciba. d) El beneficio proveniente de la venta de emblemas, banderines y escudos de la Entidad y de la venta de publicaciones. f) Todo otro recurso lícito debidamente autorizado por la Comisión Directiva.

Por: ARTICULO 6º: El patrimonio de la FTPRA estará constituido por los bienes que posea en la actualidad y los que adquiera por cualquier título en el futuro; como así también por la renta que perciba de los mismos y, además, por: a) El ingreso de las cuotas de afiliación y de cualquier otro carácter que establezca el presente Estatuto y las resoluciones de la Asamblea Ordinaria. b) Las sumas provenientes de los derechos de inscripción en las competencias organizadas por la FTPRA o por la participación que le correspondiera en certámenes controlados, homologados o supervisados por la misma. c) Las donaciones, legados o subvenciones que reciba. d) El beneficio proveniente de la venta de emblemas, banderines y escudos de la Entidad y de la venta de publicaciones. **e)** Todo otro recurso lícito debidamente autorizado por la Comisión Directiva.

- b. Modificación del ARTICULO 28º: Las Asambleas se reunirán en el lugar, hora y fecha que fije la Comisión Directiva de la FTPRA, previa comunicación fehaciente a las entidades afiliadas y a la Inspección General de Justicia por carta certificada con treinta días de anticipación a la fecha de la reunión, adjuntándose Orden del Día, Memoria y Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, si así correspondiere.

Por: *Las Asambleas se reunirán en el lugar, hora y fecha que fije la Comisión Directiva de la FTPRA, previa comunicación fehaciente a las entidades afiliadas y a la Inspección General de Justicia por los medios tecnológicamente más expeditivos y con treinta días de anticipación a*

La fecha de la reunión, adjuntándose Orden del Día, Memoria y Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, si así correspondiere

- c. Modificación del ARTICULO 32º: Le corresponde a la Asamblea: a) Realizar las elecciones dispuestas en los artículos precedentes. b) Examinar, rechazar o aprobar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas que presente la Comisión Directiva. d) Separar miembros de la Comisión Directiva y a entidades afiliadas a propuestas de aquellas o del tercio de las afiliadas. e) Reformar y aprobar los Estatutos f) Juzgar en grado de apelación a las entidades sancionadas por la Comisión Directiva en razón de no cumplir las Resoluciones de la FTPRA. o infringir las disposiciones de los Estatutos. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los treinta días de notificada fehacientemente la sanción. g) Designar dos delegados para firmar el Acta de Asamblea. h) Resolver, a propuesta de la Comisión Directiva sobre la adquisición o enajenación de inmuebles, constitución de gravámenes sobre los mismos que comprometan el patrimonio de la FTPRA.

Por: *ARTICULO 32º: Le corresponde a la Asamblea: a) Realizar las elecciones dispuestas en los artículos precedentes. b) Examinar, rechazar o aprobar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas que presente la Comisión Directiva. c) Separar miembros*

de la Comisión Directiva y a entidades afiliadas a propuestas de aquellas o del tercio de las afiliadas. d) Reformar y aprobar los Estatutos e) Juzgar en grado de apelación a las entidades sancionadas por la Comisión Directiva en razón de no cumplir las Resoluciones de la FTPRA. O infringir las disposiciones de los Estatutos. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los treinta días de notificada fehacientemente la sanción. f) Designar dos delegados para firmar el Acta de Asamblea. g) Resolver, a propuesta de la Comisión Directiva sobre la adquisición o enajenación de inmuebles, constitución de gravámenes sobre los mismos que comprometan el patrimonio de la FTPRA.

d. Modificación del ARTICULO 40º: En caso que un miembro de la Comisión Directiva incurriere en falta grave y que a juicio de la misma mereciera su separación, a los fines del inciso d) del art. 32, se incluirá el asunto, si así se resolviere por no menos de cinco votos, en el temario de la próxima Asamblea, manteniéndose suspendido mientras tanto al mencionado miembro, quien podrá recién en esa oportunidad apelar la sanción que le fuera aplicada.

Por: ARTICULO 40º: *En caso que un miembro de la Comisión Directiva incurriere en falta grave y que a juicio de la misma mereciera su separación, a los fines del inciso c) del art. 32, se incluirá el asunto, si así se resolviere por no menos de cinco votos, en el temario de la próxima Asamblea, manteniéndose suspendido mientras tanto al mencionado miembro, quien podrá recién en esa oportunidad apelar la sanción que le fuera aplicada.*

e. Modificación del ARTÍCULO 50º: La FTPRA subsistirá mientras tres entidades afiliadas estén dispuestas a sostenerla. En caso de resolverse la disolución, lo que será resuelto por la Asamblea General, una vez cancelado el pasivo con intervención de los liquidadores que el mismo consejo designe, los bienes remanentes pasarán al dominio del conjunto de instituciones miembros de la FTPRA al momento de la última Asamblea General ordinaria.

Por: ARTICULO 50º: ***La FTPRA subsistirá mientras tres entidades afiliadas estén dispuestas a sostenerla. En caso de resolverse la disolución, lo que será resuelto por la Asamblea General, una vez cancelado el pasivo con intervención de los liquidadores que el mismo consejo designe, los bienes remanentes pasarán al dominio de aquellas entidades miembros de la FTPRA al momento de la última Asamblea General ordinaria, que cuenten con Exención de Ganancias, Municipales, Provinciales y Nacionales.***

10- Elección de autoridades de acuerdo a los estatutos, reemplazando a los que vencieron sus mandatos o renunciaron; de la siguiente manera:

Presidente (por dos años), Vice-Presidente 1 (por un año), Vice-Presidente 2 (por un año), Secretario (por dos años), Pro-Secretario (por un año), Tesorero (por dos años), Pro-Tesorero (por un año), Vocal Titular 1º (por dos años), Vocal Suplente 1º (por dos años), Vocal Titular 3º (por dos años), Revisor de Cuentas Titular I (por dos años), Revisor de Cuentas Titular II (por dos años), Revisor de Cuentas Suplente (por un año).

Punto 1.- El Sr. Claudio Romitelli propone al Sr. Ricardo Roitman, representante del TFA de BA y al Sr. Gustavo Cots, representante del TFA de Lomas de Zamora. La Moción es aceptada en forma unánime.

Punto 2.- El Sr. Tesorero, Pablo Pager y el Sr. Presidente, dan una breve explicación de los motivos de la demora en el llamado a Asamblea. No habiendo ninguna oposición por parte de esta asamblea, la misma sigue en forma normal.

Punto 3.- Se toma en consideración, la Memoria y Balance del periodo finalizado el día 30 de junio de 2016. El Sr. Ricardo Larrañaga mociona que sean aprobados, por lo que tanto la Memoria, como el Balance son aprobados en forma unánime.

Punto 4.- El Sr. Tesorero, Pablo Pager da un breve informe de lo acontecido en tesorería durante el año 2015 y 2016. No creyéndose conveniente, debido al cambio de autoridades, el análisis del año próximo, por lo que se da por cerrado el punto.

Punto 5.- Luego de un breve debate, el Sr. Gustavo Cots, representante del Tiro Federal de Lomas de Zamora, juntamente con el Sr. Ricardo Roitman, representante del Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, mocionan la Federación individual, llevarla a AR\$ 2000 (Pesos dos mil) Anuales y la de los Clubes a AR\$ 7000 (pesos siete mil). La validez de estos importes es hasta el día 30 de abril. A partir de esa fecha ambas tendrán un recargo del 50 %, quedando en AR\$ 3000 y AR\$ 10500 Respectivamente. Se deja establecido que, en caso de Federaciones nuevas, el costo no tendrá recargo y la Federación de Tiradores Novicios, se fija en AR\$ 1000 (pesos mil) y con validez para todo el Año. También se establece, según la moción, que, si bien el vencimiento es a partir del día 30 de abril, se entiende que es para Tiradores y Clubes ya Federados en el año 2016. Si no lo estaban, deben abonar el Canon sin penalidad. La moción es aprobada en forma unánime.

Punto 6.- El Sr. Ricardo Larrañaga, representante del Tiro Federal de Pto. Madrin. Madrin, mociona que los calendarios queden para su armado en manos de las nuevas Autoridades, la Moción es aprobada en forma unánime.

Punto 7.- Debido a la presentación de una sola lista, no es necesario designar una comisión de escrutinio, por lo que se da lectura a la única lista presentada.

Punto 8.- El Sr. Adrian Cabrino, representante del Tiro Federal de Bahía Blanca, mociona que sean aprobadas todas las entidades recién llegadas. La moción es aprobada en forma unánime y se les da la bienvenida.

Punto 9.- Ricardo Larrañaga, representante del Tiro Federal de Pto. Madrin, mociona que las modificaciones a los estatutos, sean modificadas tal cual fueron presentadas a la Honorable Asamblea, por lo que las modificaciones son aceptadas en su totalidad y forma unánime por todos los Asambleístas.

Punto 10.- La única lista presentada a esta Federación es la siguiente:

Presidente: Martin Balbi

Vicepresidente primero: Ariel Latorre

Secretario: Esteban Savarelli

Prosecretario: Martin Brons

Tesorero: Lucas Macua

Protesorero: Diego Lucius

Vocal Titular primero: Claudio Tondini

Vocal Titular tercero: Patricio Roitman

Vocal Suplente primero: Nicolás Rubio Martinez

Revisor de Cuentas titular: Ricardo Archilla

Revisor de cuentas titular: Florent Basavilvaso

El Sr. Ricardo Roitman mociona que la lista sea aprobada. La misma es aprobada en forma unánime.

Queda así conformada la nueva Comisión Directiva de la FTPRA; a saber:

Presidente: Martin Balbi, por dos Años.

Vicepresidente primero: Ariel Latorre, por un año.

Vicepresidente segundo: Martin Tripoli, por un año.

Secretario: Esteban Savarelli, por dos años.

Prosecretario: Martin Brons, por un año.

Tesorero: Lucas Macua, por dos años

Protesorero: Diego Lucius, por un año.

Vocal Titular primero: Claudio Tondini, por dos años.

Vocal Titular segundo: Mario Castrogiovanni, por un año.

Vocal Titular tercero: Patricio Roitman, por dos años.

Vocal Suplente primero: Nicolás Rubio Martinez, por 2 años.

Vocal Suplente segundo: Pablo Ghislieri, por un año

Vocal Suplente tercero: Hugo Giardini, por 1 año

Revisor de Cuentas titular: Ricardo Archilla

Revisor de cuentas titular: Florent Basavilvaso

Siendo las 21:00 horas, se da por finalizada la Asamblea Anual Ordinaria del año 2015. Agradeciendo los Sres. Presidente y Secretario a las Entidades presentes, a los miembros de CD que dejan sus tareas y a los recién llegados.

Juan Cruz Judez Rivas

Presidente

Omar Castro

Secretario

Gustavo Cots

Delegado

Ricardo Roitman

Delegado

Federación de Tiro Práctico de la República Argentina

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Octubre de 2016, se reúnen los Sres. Ernesto Martín Balbi, Esteban Augusto Savarelli, Lucas Macua Molina, Martín Trípoli, Patricio Roitman, Mario Castrogiovanni, Hugo Giardini, Claudio Oscar Tondini y Florent Basavilbaso Bioy.

Siendo las 19:00 horas se da comienzo a la primera reunión de esta nueva Comisión Directiva, y se tratan los temas a saber:

1. De acuerdo al artículo 41 del estatuto de la Federación de Tiro Práctico de la República Argentina en su inciso "O", se crea el Tribunal de Ética y Disciplina, compuesto por:

Presidente: Ernesto Martín Balbi

Vocal 1: Martín Horacio Trípoli

Vocal 2: Claudio Oscar Tondini

Vocal 3: Sebastian Caballer

Vocal 4: Alejandro Farías

2. Se da por aprobado el presupuesto solicitado por el INOC de \$176.300,00 (ciento setenta y seis mil trescientos pesos), descontando del mismo \$10.700,00 (diez mil setecientos pesos) ya erogados en la gestión anterior, quedando un saldo de \$165.600,00 (ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesos) que van a ser entregados a medida que las necesidades que se vayan presentando. El presente presupuesto corresponde al periodo 01 de Enero 2017/31 de Diciembre 2017.

3. Se recibe nota del club de Tiro de Mar del Plata solicitando el Open de Argentina.

4. Se asigna para el Open de Argentina los siguientes días:

- 24 y 25 de Febrero de 2017: Pre Match
- 26 y 27 de Febrero de 2017: Main Match
- 28 de Febrero de 2017: Super Six y entrega de premios

5. Se define la fecha del tercer selectivo para los siguientes días:

- 24 de Marzo de 2017: Pre Match
- 25 de Marzo de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

6. Se define la fecha del cuarto selectivo para los siguientes días:

- 14 de Abril de 2017: Pre Match
- 15 de Abril de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

7. Se define la fecha del quinto selectivo para los siguientes días:

- 29 de Abril de 2017: Pre Match
- 30 de Abril de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

8. Se define la fecha del sexto selectivo para los siguientes días:

- 26 de Mayo de 2017: Pre Match
- 27 de Mayo de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

Nota: por cuestiones inherentes a la organización del Campeonato Mundial de Francia, y ante la fecha de presentación de equipos en Junio, se decide adelantar el Argentina Open al mes de Febrero. Dado que según las normativas, es de participación obligatoria y entendiendo que febrero es un mes de vacaciones se decide que:

- Todo tirador que no participe del Argentina Open y participe de por lo menos 5 fechas selectivas, queda habilitado a competir por un Slot, salvando así la obligatoriedad de participación en el Argentina Open.

- Queda tácitamente reglamentado, que esta excepción no es aplicable al resto de las fechas de concurrencia obligatoria (Campeonato Nacional 2016 y Fecha 6 del Torneo Selectivo).

9. Se decide crear un Campeonato Federal, el cual constará de las siguientes 5 fechas, con una fecha posible a ser descartada.

- Valor de la inscripción: \$600 por tirador
- El canon para homologación será del 20%
- El ganador de cada división se hará acreedor de los slots número 13, 14 y 15 respectivamente por categoría. Si fuese el ganador, ya integrante del Equipo Nacional, se pasará el slot al puesto siguiente teniendo en cuenta su posición final en dicho Campeonato Federal. Y si el segundo puesto correspondiera a otro integrante de equipos nacionales, se procederá de la misma manera hasta que el slot sea otorgado a un tirador que no conforme nuestro equipo de bandera.

- Si el tirador que obtiene el slot no pudiera utilizar el mismo por razones personales o de cualquier índole, el mismo seguirá siendo otorgado según el criterio explicado anteriormente.

10. Se define que la primera fecha del Campeonato Federal es el Nacional 2016 ya disparado en el Tiro Federal de Lomas de Zamora.

11. Se define la segunda fecha del Campeonato Federal para los siguientes días:

- 9 de Diciembre de 2016: Pre Match
- 10 de Diciembre de 2016: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

12. Se define la tercera fecha del Campeonato Federal para los siguientes días:

- 6 de Enero de 2017: Pre Match

- 7 de Enero de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

13. Se define la cuarta fecha del Campeonato Federal para los siguientes días:

- 12 de Mayo de 2017: Pre Match

- 13 de Mayo de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

14. Se define la quinta fecha del Campeonato Federal para los siguientes días:

- 16 de Junio de 2017: Pre Match

- 17 de Junio de 2017: Main Match y entrega de premios al finalizar el torneo

15. Se acepta la solicitud del tiro Federal de Mar del Plata del Nacional de Escopeta a ser realizado el fin de semana del 12 de Noviembre del 2016.

16. Se acepta la solicitud del Tiro Federal Argentino del Nacional de Mini Rifle a ser realizado el 26 de Noviembre de 2016 y el Nacional de Fusil a ser realizado el 17 de Diciembre.

17. Se decide que dado que los competidores que representen al Equipo Nacional en el Mundial de Francia recibirán el Pago del Slot y pasaje, poner a disposición del INOC el equivalente a dos pasajes para que sean usados por los OC que participen en dicha competencia, mas allá de los viáticos que reciban de parte de la Organización.

Se aprueban por unanimidad la totalidad de los puntos enumerados anteriormente.

Siendo las 22:00 Horas y sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión del día de la fecha.

Ernesto Martín Balbi
Presidente

Esteban Augusto Savarelli
Secretario

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Octubre de 2016, se reúnen los Sres. Martin Balbi, Martin Tripoli, Ariel Latorre, Diego Lucius, Claudio Tondini, Nicolas Rubio Martinez, Hugo Giardini y Martin Brons. Siendo las 19:00 horas, y habiendo quorum suficiente, se da comienzo a la reunión de Comisión Directiva de la Federación de Tiro Práctico de la República Argentina, presidiendo la misma el Sr. Martin Balbi, en su carácter de Presidente de la Federación, quien invita a tratar los siguientes temas, a saber:

1. Aceptación de cargos: Se deja constancia en actas que la totalidad de los miembros de la actual Comisión Directiva han manifestado su expresa aceptación a los cargos para los cuales han sido electos en la Asamblea de fecha 10 de Octubre de 2016.
2. Regla Local sobre restablecimiento de campos en torneos que no cuenten con tapadores: Se aprueba por unanimidad la siguiente regla aplicable a torneos locales, la cual entrará en vigencia - y podrá ser aplicada por los clubes miembros - a partir del día de la fecha:

"ANEXO REGLAMENTARIO LOCAL

Para los torneos locales, y que no cuenten con tapadores, la obligación del restablecimiento de los campos es de los Tiradores siguiendo el siguiente orden: será obligación de restablecer los campos de tiro de los 4 tiradores anteriores al que disparó en las etapas largas, de los 3 tiradores anteriores en las etapas medianas y de los 2 tiradores anteriores para las etapas cortas. Al momento de iniciar la escuadra, la obligación corresponde a los 4, 3 o 2 últimos tiradores del orden de disparo y se van reemplazando a medida que disparan los de primer orden de disparo.

Cada vez que este sistema sea aplicado, deberá figurar en el briefing escrito y ser leído a los tiradores a modo de recordatorio. El no cumplimiento en el restablecimiento del campo podrá ser sancionado, a instancias del Oficial de Campo, con Warning o, en caso de ser reiterado, Error de Procedimiento en la etapa que se produzca la falta por parte del competidor. A instancias del Maestro de Campo o Jefe de Oficiales de Campo, el incumplimiento reiterado podrá también ser sancionado con la descalificación de la competencia.

El Maestro de campo o Jefe de Oficiales de Campo cuentan con la atribución de hacer las excepciones que correspondan con los tiradores Súper veteranos que lo ameriten o con tiradores con alguna incapacidad física."

3. Torneo Federal: El Sr. Presidente informa que se han recibido solicitudes de los siguientes clubes para realizar los restantes torneos de las fechas que componen el Torneo Federal según el siguiente detalle:
 - a. Segundo Fecha (9 y 10 de Diciembre de 2016): solicitado por el Tiro Federal de Tucumán;
 - b. Tercer Fecha (6 y 7 de Enero de 2017): solicitado por el Tiro Federal de Mar del Plata;
 - c. Cuarta Fecha (12 y 13 de Mayo de 2017): solicitado por el Tiro Federal de Bariloche; y
 - d. Quinta Fecha (16 y 17 de Junio de 2017): solicitado por el Tiro Suizo de Rosario.

Se resuelve por unanimidad aceptar las solicitudes recibidas y, en consecuencia, asignar a los clubes solicitantes detallados precedentemente las respectivas fechas del Torneo Federal, con un valor de \$ 600 y una homologación del 20%.

4. Torneo Argentino de Producción 2016: El Sr. Latorre informa a los presentes acerca de diversos aspectos relativos a la organización del torneo. Asimismo, y atento al imprevisto feriado bancario del día hoy, se resuelve por unanimidad extender hasta el lunes 31 de Octubre de 2016 inclusive, el plazo de inscripción al torneo de la referencia.
5. Federaciones individuales: Luego de un extenso debate, y con el fin de asegurar la existencia, e incentivar el desarrollo, de clubes donde pueda practicarse el tiro practico en la República Argentina, se resuelve por unanimidad que, con efectos a partir del día de la fecha, que los tiradores podrán federarse para el año 2017 y años subsiguientes por intermedio de clubes afiliados a la Federación de Tiro Practico de la República Argentina, pero a su vez deben ser socios de alguna entidad afiliada que cuente con instalaciones propias que cumplan los requisitos mínimos para llevar a cabo torneos homologados Nivel II.
6. Premios para el Torneo Nacional de Escopeta 2016: Se informa a los presentes que se ha recibido del Tiro Federal de Mar del Pata, club anfitrión del Campeonato Nacional de Escopeta, una consulta acerca de la provisión de trofeos por parte de la Federación. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad enviar al club anfitrión, de manera excepcional atento a contar la Federación con un sobrante de trofeos adquiridos en el pasado, los premios necesarios para el torneo de la referencia. Se deja constancia que en lo sucesivo, y una vez agotado el sobrante de trofeos en poder de la Federación, la adquisición de los premios corre por cuenta del respectivo club anfitrión.
7. Torneos Nacionales de Arma Larga de Fusil y Escopeta y Fecha 2 Torneo Federal (sede Tucumán 2016) y canon federativo 2016-2017: Por unanimidad se resuelve aprobar que, respecto de los tiradores que se federen para el año 2016 con posterioridad a la fecha de la presente reunión de CD y participen durante 2016 de los torneos de la referencia, el pago del canon federativo 2016 será considerado asimismo como pago íntegro del canon federativo 2017 (es decir, tendrá vencimiento el 31/12/2017).
8. Confederación de Deportes: Luego de una breve deliberación, se resuelve delegar en Tesorería la regularización de la situación de la Federación frente a la Confederación de Deportes.
9. Estatuto de la Federación: Luego de una breve deliberación, se resuelve delegar en Secretaría las tareas necesarias para inscribir en la IGJ, a la mayor brevedad posible, las modificaciones del estatuto que se encuentren pendientes de inscripción.
10. Torneo Argentina Open 2017: El Sr. Presidente recuerda a los presentes que se había propuesto la organización tripartita del torneo de la referencia por los clubes Tiro Federal Argentino de Campana, Tiro Federal de Lomas de Zamora y Tiro Federal Argentino de Buenos Aires. Sin embargo, informa que se ha recibido una comunicación del Tiro Federal Argentino de Campana indicando que por motivos logísticos no pueden ser anfitriones conjuntos del torneo de la

referencia. En similar sentido, informa que se ha recibido del Tiro Federal de Lomas de Zamora una comunicación indicando de manera preliminar si bien evaluarían la propuesta de organización conjunta, consideraban difícil la posibilidad de ser anfitriones del torneo de la referencia atento la proximidad del mismo a otros torneos de importancia realizados en dicho club. No habiéndose recibido otra comunicación del club Tiro Federal de Lomas de Zamora, se resuelve por unanimidad asignar al Tiro Federal Argentino de Buenos Aires el torneo Argentina Open 2017 a realizarse en Febrero de 2017.

11. Ganadores del sorteo Bersa en Torneo Nacional de Pistola 2016: Se pone en conocimiento de los presentes que la Federación no cuenta con el registro de quienes resultaron ganadores de las 7 pistolas Bersa sorteadas durante el torneo de la referencia, por no haber recibido el listado de los ganadores del sorteo realizado durante la premiación del Campeonato Nacional. No obstante ello, se informa que 5 de los 7 ganadores ya han sido identificados y se ha informado a los mismos el procedimiento correspondiente para hacerse acreedores del premio. Se continuará a la espera de que se presenten los 2 ganadores restantes hasta el 31 de Marzo de 2017. Vencido el plazo, se procederá a dar uso a las pistolas no reclamadas.
12. Reunión RENAR: El Sr. Presidente informa a los presentes que en los próximos días se estará cursando una comunicación al RENAR solicitando una reunión formal con la Directora del organismo, Dra. Natalia Gambaro.
13. Padrón de tiradores federados: Se resuelve solicitar al departamento de tecnología de la Federación asegurarse que el padrón esté disponible para ser consultado (de manera segura mediante contraseña) por los clubes afiliados para el control de los tiradores que participen de los diversos torneos.
14. Tramites de Salida de Armas y Municiones (SATAR SAMUN): Luego de una extensa deliberación, por unanimidad se resuelve que, con efectos a partir de la fecha, la Federación solamente tramitará las SATAR SAMUN correspondientes a las delegaciones de las que sean parte los Equipos Nacionales que viajen a representar al país en torneos internacionales.
15. Programa Integrado de Gestión: El Sr. Presidente informa a los presentes que se ha recibido del Sr. Capra un programa integrado de gestión para ser evaluado con miras a su implementación por la Federación. Se resuelve encomendar al departamento de tecnología de la Federación dicha evaluación. Asimismo, se agradece al Sr. Capra su contribución.
16. Federados Mayores de 70 años: Luego de una breve deliberación, se resuelve eximir en el futuro del pago del canon federativo anual a aquellos tiradores que cumplan, o hayan cumplido ya, 70 años y que hayan estado federados (y al día en el pago del canon anual federativo) durante los 10 años inmediatamente anteriores. Se encarga a Tesorería y Secretaría la búsqueda de los posibles Federados en condiciones de hacerse de este beneficio.
17. Normativa RSN4LAFRANCE 2017: Luego de una extensa deliberación, se resuelve dejar sin efecto el apartado 4. del punto 4. de la normativa aplicable al RSN4LAFRANCE 2017 que establecía "4.4. *Depositar la cantidad de USD 250 a favor de la FTPRA antes del cierre de inscripciones del ARG2017OPN (Argentina 2017 Open)*". Asimismo, se resuelve incorporar como punto 5 bis de dicha normativa el siguiente: "5 (bis). *Los tiradores a quienes se les asigne un Slot*

como miembros del Equipo Nacional de cada división deberán depositar en favor de la FTPRA la suma de USD 250 dentro de los 7 días siguientes de aceptado dicho Slot."

Asimismo, y luego de una extensa deliberación, se resuelve que dado que las Divisiones Classic y Revolver no son actualmente suficientemente representativas del tiro practico en la Argentina, dichas Divisiones no serán tenidas en cuenta como tales a los efectos de la asignación de Slots para el Worldshoot Championship 2017.

18. Informe del Director Regional: El Director Regional, Sr. Martin Tripoli, informa a los presentes acerca de los avances respecto de la solicitud de la Argentina para ser anfitriona del Torneo Latinoamericano 2019, adelantando que existen perspectivas favorables pero que aún debe aguardarse la decisión formal de la IPSC. Asimismo, informa que no existen aún definiciones por parte de la IPSC respecto otros temas actualmente en evaluación por dicho organismo.
19. Próxima reunión de Comisión Directiva: Por unanimidad se fija para el próximo 16 de Noviembre de 2016 la próxima reunión de Comisión Directiva, delegando en Secretaria la convocatoria formal a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 21:15 horas del día indicado al comienzo.